

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	P8.CE	09/12/2022
	<b>PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN PROGRAMA ME CONOCES Y PÁGINA WEB</b>	Versión 2	Página 1 de 4

1. **OBJETIVO:** Publicar los datos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con el fin de notificar el auto de apertura del proceso cuando no se tiene conocimiento del paradero de los representantes legales o cuidadores; o cuando sea necesario buscar su familia extensa.
  
2. **ALCANCE:** Inicia con la solicitud por parte de los Defensores de Familia, Jueces de Familia, Comisarios de Familia e Inspectores de Policía; y termina con el acceso al certificado a través de la página web y la intranet de ICBF.
  
3. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**
  - 3.1. La información remitida en la solicitud para publicación es responsabilidad exclusiva de los Defensores de Familia, Jueces de Familia, Comisarios de Familia e Inspectores de Policía.
  - 3.2. En el evento en que la medida de restablecimiento de derechos vigente sea la ubicación en medio familiar con alguno de sus representantes legales, no se realizará publicación en el medio masivo de comunicación me conoces, es decir, se deberá utilizar otros medios masivos que serán costeados por los rubros de protección destinados para ello y los cuales no restringe la Ley.
  - 3.3. Los formatos de solicitud de publicación tanto para la publicación en la página web como en el medio masivo -Me Conoces- que no se encuentren diligenciados en su totalidad serán devueltos y solo se tramitarán una vez se cuente con toda la información solicitada.
  - 3.4. En lo posible la fotografía del NNA deberá llegar con las siguientes dimensiones: 10 cm de ancho por 15 cm de alto ya que es la medida estándar, o con una resolución de 300 puntos por pulgada (PPP).
  - 3.5. El término del proceso para la publicación en Me Conoces será de un mes calendario contado desde el momento en que la solicitud es recibida en la Oficina Asesora de Comunicaciones hasta la publicación de la respectiva certificación en la página de intranet. Por ello es necesario solicitarlo en un tiempo prudencial.
  - 3.6. La Oficina Asesora de Comunicaciones procederá a emitir los datos y fotografía de los NNA de acuerdo con el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia y deberá publicar los certificados de publicación correspondientes a la semana de emisión en la Intranet.
  - 3.7. Los defensores de familia serán los responsables de consultar la base de datos de las publicaciones en la intranet y descargar la certificación correspondiente; comisarios de familia, jueces e inspectores de policía deben solicitar la certificación a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO  
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

**PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN PROGRAMA ME CONOCES Y  
PÁGINA WEB**

P8.CE

09/12/2022

Versión 2

Página 1 de 4

**4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Recibir las solicitudes de publicación	La Oficina Asesora de Comunicaciones recibe las solicitudes de publicación en los espacios institucionales: - Me Conoces: por medio del formato solicitud de Me Conoces.	Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Formato de solicitud Correo electrónico
2	Digitalizar la información	Se organiza la documentación, se enumera cada solicitud con su respectiva fotografía y se digitaliza en una base de Excel los datos que se requieren para la realización del programa "Me Conoces", la fotografías se digitalizan en JPG y se guardan en su respectiva carpeta con el nombre de la semana a emitir.	Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Base de datos en Excel de la semana a emitir. Carpeta digital con las fotografías
3	Editar el programa a emitir	Se envía al editor la base en Excel a emitir en la semana con los datos de los niños, niñas y adolescentes; de igual forma se envía las fotografías en orden numérico que coinciden con la base de datos, las cuales son montadas en el programa profesional de edición.	Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Base de datos en Excel de la semana a emitir. Fotografías en formato jpg.
4 P.C	Aprobar el programa de emisión institucional	El profesional de la Oficina Asesora de Comunicaciones revisa y aprueba el proyecto visual que realiza el proveedor, validando la información suministrada, es decir, que los datos y fotografías coincidan con lo solicitado por la autoridad competente, también se revisa ortografía, que no tenga ningún error y se procede a realizar render.	Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Programa audiovisual finalizado
5	Entregar el programa a los diferentes canales de emisión	Después de realizar el render, se hace seguimiento para que el proveedor envíe el espacio institucional Me Conoces a los diferentes canales de televisión que lo emiten, este material es enviado en el formato que lo requiera cada medio.	Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Correo electrónico
6	Elaborar y aprobar certificado de emisión	Se elaboran los certificados de emisión y se publica en la intranet ICBF.	Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones	Certificado digital
7	Entregar solicitudes de publicación para archivo	Se entrega a la Dirección Administrativa (Grupo de Gestión Documental), las solicitudes de publicación para tramite archivístico, mediante el Formato Identificación Expediente y Formato Único de Inventario Documental	Auxiliar administrativo	Formato Identificación Expediente Formato Único de Inventario
		Fin		

**P.C.: Punto de Control**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	P8.CE	09/12/2022
	<b>PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN PROGRAMA ME CONOCES Y PÁGINA WEB</b>	Versión 2	Página 1 de 4

5. **RESULTADO FINAL:** Emisión en los diferentes canales de televisión que emiten el espacio Institucional Me Conoces.

6. **DEFINICIONES:**

**Formato JPG:** Formato digital profesional en la visualización de imágenes y sus posibles modificaciones.

**Programa “Me Conoces”:** es un espacio institucional en el que se emiten los datos y fotografías de los niños, niñas y adolescentes que están bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que su principal finalidad es la búsqueda de la familia biológica y la ubicación de los progenitores cuando se desconozca; esta solicitud la realizan los Defensores de Familia, Jueces de Familia, Comisarios de Familia e Inspectores de Policía.

**Programa Profesional de Edición:** Herramienta digital utilizada en la creación de audiovisuales utilizadas para televisión y cine.

**Render:** es un término usado para referirse al proceso de generar una imagen desde un modelo. Este término técnico es utilizado por los animadores o productores audiovisuales y en programas de diseño y en los diferentes programas profesionales de edición.

7. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Artículos 53 y 318 del Código de Procedimiento Civil.
- Artículos 47, 48 y 102 del Código de Infancia y Adolescencia
- F1.P1.SA Formato Identificación Expediente
- F6.P1.SA Formato Único de Inventario Documental

8. **RELACIÓN DE FORMATOS:**

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1. P8. CE	Formato Solicitud de Publicación en Programa Me Conoces

9. **ANEXOS:** N/A

10. **CONTROL DE CAMBIOS:**

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
10/11/2022	P8. CE v1	Se modifica el procedimiento en lo siguiente <b>OBJETIVO:</b> Se aclara que se publican de NNA que se encuentran en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

PROCEDIMIENTO PUBLICACIÓN PROGRAMA ME CONOCES Y  
PÁGINA WEB

P8.CE

09/12/2022

Versión 2

Página 1 de 4

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		<p><b>POLITICAS DE OPERACIÓN:</b> Se adiciona numeral 3.2, en aras de dar mayor precisión al procedimiento.</p> <p>Numeral 3.4, pasa numeral 3.5 y se modifica que va hasta la publicación de la respectiva certificación en la página de intranet.</p> <p>Numeral 3.5, para a numeral 3.6 y se modifica la OAC será responsable de la publicación de la respectiva certificación en la Intranet.</p> <p>Se adiciona numeral 3.7, Los defensores de familia serán los responsables de consultar la base de datos de las publicaciones en la intranet y descargar la certificación correspondiente; comisarios de familia, jueces e inspectores de policía deben solicitar la certificación a la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.